

DECRETO Nº 4.098/

LAJA, octubre 27 de 2009

DIMUR H. FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

1.- Ord. Nº 250 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", por término relación laboral Sr. Luis Chávez Contreras por acogerse al beneficio especial de retiro voluntario establecido en el articulo 2do de la ley 20.158, a contar del mes de octubre al 31 de diciembre 2009, a la profesional de la educación que se indica:

nombre

Jessica Zurita Muñoz

horas a contratar 08 hrs. a contrata

cargo paralelo

30 hrs. contrata, escuela E-980

04 hrs. contrata, Ley SEP escuela E-980

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 2130 presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUENINA GONZÁLE Z DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MB/PLM/AMR/Irc *27/10/09

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/